

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E <i>¡Tú, nuestro compromiso!</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E					
	RIOSUCIO CALDAS					
	ESTUDIOS PREVIOS					
	Código	Versión	Fecha Documento			Página
			DD	MM	AAAA	
TC-FRM-03	1.0	24	05	2016		Página 1 de 9

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESOS DE CONTRATACION DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO INDUSTRIAL NECESARIOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 18 y 22 del Acuerdo 004 del 21 de Julio de 2022 (Estatuto de Contratación); EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de contratación directa.

El presente estudio se realiza siguiendo los principios de contratación estipulados en el Estatuto Contractual del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio-Caldas E.S.E, en especial el principio de la planeación, con miras a la contratación de suministro de INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO INDUSTRIAL, el cual se basa en los siguientes criterios:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas, ESE, es una Empresa Social del Estado (artículos 194 a 197 de la ley 100 de 1993), categoría especial de entidad pública Descentralizada del orden Departamental (creada según Ordenanza 561 de 2006), cuyo objeto principal es la Prestación de Servicios de Salud, especialmente en la baja y mediana complejidad; esta nueva categoría de entidad pública identificada como Empresa Social del Estado, según lo previsto en el numeral 7 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que define su régimen jurídico, debe adoptar un régimen presupuestario mediante un sistema de reembolso de contraprestación de servicios, es decir, de compraventa de servicios, esto en concordancia con los artículos 5 y 123 del Decreto Ley 111 de 1996 (Actual Estatuto Orgánico Presupuestal) donde se indica que esta categoría de entidad pública se regula por el régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del estado y en tal condición la programación de los recursos, se realizará bajo un régimen de presupuesto basado en eventos de atención debidamente cuantificados, según la población que vaya a ser atendida en la respectiva vigencia.

La entidad a partir del año 2008, fue sometida a un plan de ajuste en el marco del Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública de Prestadores de servicios de salud del Departamento de Caldas y como tal se encuentra sometida a un Plan de Desempeño para asegurar su viabilidad administrativa y financiera; En este mismo entendido y como se sabe, los recursos para la prestación del servicio de salud a la población colombiana relacionados con los planes obligatorios de salud, tanto del Régimen contributivo como del régimen subsidiado, son manejados por las Empresas Promotoras de Salud tal como lo prescriben los artículos 205 y 215 de la ley 100 de 1993 y, de igual manera, los recursos para las atenciones de Salud Pública son manejados por los Departamentos y los Municipios, en lo que hoy se conoce como planes de intervenciones colectivas en salud PIC, siendo estos los recursos a los que una ESE puede acceder y siempre que se suscriba un contrato con las entidades mencionadas (EPS, Departamentos o Municipios), la proyección financiera y presupuestal para cada vigencia fiscal no es estándar o creciente sino que ella depende de los contratos que cada Empresa Social del Estado logre suscribir y esto además al margen de la prestación efectiva de servicios y del pago efectivo de ellos.

Estas actividades pueden obtenerse mediante proceso de contratación con persona capaz e idónea, natural o jurídica, para satisfacer las necesidades y requerimientos generado por la mayor o menor contratación de servicios de salud por parte de los aseguradores en congruencia con lo previsto en las normas del derecho privado (Art 195 -6 de la Ley 100 de 1993 y Art 16 y

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E. <i>¡Tú, nuestro compromiso!</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E				
	RIOSUCIO CALDAS				
	ESTUDIOS PREVIOS				
	Código	Versión	Fecha Documento		
			DD	MM	AAAA
TC-FRM-03	1.0	24	05	2016	Página 2 de 9

19 del Decreto 1876 de 1994) y dando alcance además en lo dispuesto en el Art 76 de la Ley 1438 de 2011, donde se ha expedido el correspondiente Estatuto de Contratación, adoptado por la ESE mediante Acuerdo 004 del 21 julio de 2022 el cual permite hacer uso de la modalidad denominada contrato de suministro en forma directa y en consideración del objeto del contrato (art 14.2) mecanismo jurídico que permite a la entidad proveerse de suministros siempre y cuando se verifique su idoneidad o experiencia requerida de que se trate.

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E, requiere por la misma naturaleza de los servicios que presta y por las regulaciones sanitarias gubernamentales, mantener un excelente nivel de asepsia y presentación en todas sus áreas para poder brindar a los usuarios el servicio con la más alta calidad evitando de esta manera la propagación de enfermedades. Para la prestación integral del servicio diario de aseo y limpieza de la Entidad, Centros y Puestos de salud, los elementos de aseo industrial son insumos de primer orden para el desarrollo de los procesos de limpieza y asepsia de la entidad, requerimientos que se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad vigencia 2022.

La ESE debe atender así mismo, el cumplimiento de la normatividad y a la Política de Seguridad del paciente, donde esta genera un incremento en el consumo de elementos de aseo tipo industrial puesto que se deben dar condiciones óptimas de asepsia para la prevención de posibles proliferaciones de microorganismos patógenos, recurriendo a diferentes maneras de aplicar las técnicas de barrera. Con relación a lo anterior, el lavado de manos es la medida más importante para reducir la transmisión de microorganismos entre una persona y otra; y entre dos sitios distintos para con un mismo paciente. "El lavado de las manos debe realizarse tan pronta y meticulosamente como sea posible entre contactos con los pacientes y después del contacto con sangre, fluidos orgánicos, secreciones, excreciones y equipos contaminados; es un componente importante de las precauciones de control de infecciones y aislamiento, el principal problema con el lavado de manos no está relacionado con la disponibilidad de insumos (jabón, toallas y agua), sino con la falta de cumplimiento de la norma". El lavado de manos debe ser incorporado como un procedimiento en la rutina de trabajo de todo el equipo de salud y debe ser supervisado en forma periódica por el profesional encargado de cada servicio.

Por todo esto se puede dejar constancia del posible incremento de consumo de acuerdo a las técnicas de lavado de manos y a las diferentes medidas de asepsia dentro de las instituciones hospitalarias para la prevención del riesgo a eventos adversos que pueden desencadenar en una mala calidad del servicio y hasta la muerte de un paciente, lo que finalmente también puede acarrear una demanda hacia el hospital por condiciones que por norma deben cumplirse y que contribuyen a la calidad del servicio y la satisfacción del usuario.

El presente análisis de conveniencia, se desarrolla de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Hospitalaria en concordancia con el Decreto 1011 de 2006, donde se estima que el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud se crea para mantener y mejorar la calidad de los Servicios de Salud en el país y establece que la CALIDAD DE LA ATENCION DE SALUD es la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficio, riesgo y costo, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

Por lo anterior, el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E, requiere contratar el suministro de **INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO INDUSTRIAL**, a fin de

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E <i>¡Tú, nuestro compromiso!</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E				
	RIOSUCIO CALDAS				
	ESTUDIOS PREVIOS				
	Código	Versión	Fecha Documento		
			DD	MM	AAAA
	TC-FRM-03	1.0	24	05	2016
					Página
					Página 3 de 9

garantizar con oportunidad, eficiencia y calidad la prestación del servicio de salud y la oportuna ejecución de los procesos administrativos.

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El Hospital Departamental San Juan de Dios ESE requiere el Suministro de **ELEMENTOS DE ASEO INDUSTRIAL** necesaria de acuerdo a especificaciones técnicas:

○ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACION EN LA CASIFICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCION	FICHA TECNICA
44103000	Filtros Macropartículas para mascara Industrial 3m	Filtros cambiables, que ofrecen protección contra material particulado como polvo, neblina, humos y niveles molestos de vapores orgánicos y gases ácidos
46181541	Guantes de nitrilo x par	Destreza y comodidad por su forma anatómica, duración relacionada al espesor del guante respectivo. Excelente protección mecánica por abrasión y perforación. Alta resistencia química a los derivados de hidrocarburos y alcoholes. Impermeables a líquidos. Agarre satisfactorio de objetos resbaladizos gracias al antideslizante.
46181541	Guantes de nitrilo de manga larga x par	Guante en nitrilo con manga larga de seguridad en lona. Son guantes industriales extrafuertes que ofrecen alta resistencia al desgarre, abrasión y perforación. Gran destreza de uso, con muy elevada protección mecánica. Larga Duración.
46181538	Guantes para el calor x par	Guantes para protección contra temperaturas hasta 200 grados, tienen buena resistencia mecánica y permite ventilación.
53131626	Jabón Líquido Antibacterial	Su fórmula balanceada proporciona un alto poder desengrasante, combinado con una mezcla de emolientes que le dan a su pie limpieza y protección.
14111704	Papel higiénico natural Bulk Pack	Minimiza el riesgo de enfermedades y reduce el desperdicio. Dispensa uno a uno el papel reduciendo la contaminación.
46182001	Tapaboca industrial media cara	Tapa bocas para protección respiratoria, triple capa con filtro sencillo, respiradores industriales desechables, protege contra partículas.
52121704	Toalla de mano en Z	Toallas de mano, su tipo de doblado en Z intercalado facilita el dispensado una a una, la tecnología usada para dar el grabado proporcional una toalla muy absorbente y suave para ambos lados.

Y cualquier **otro insumo y/o elemento de aseo industrial** que no se encuentre en el listado anterior, requerido para la prestación integral del servicio de salud con integralidad y calidad en la atención de nuestros usuarios; previa cotización del mismo; y que se encuentre contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2023, tal y como lo consagra el artículo 76 del Acuerdo 004 del 21 de Julio de 2022.

Igualmente deben certificar y garantizar las siguientes características técnicas:

- Calidad de los productos.
- El tiempo máximo de entrega de la totalidad del pedido, es de máximo 72 horas, a partir de la solicitud de este.

 <div><div>HOSPITAL DEPARTAMENTAL</div><div>SAN JUAN DE DIOS</div><div>De Riosucio Caldas E.S.E</div><div><i>Tú, nuestro compromiso.</i></div></div>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E					
	RIOSUCIO CALDAS					
	ESTUDIOS PREVIOS					
	Código	Versión	Fecha Documento			Página
			DD	MM	AAAA	
TC-FRM-03	1.0	24	05	2016	Página 4 de 9	

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION, PERTINENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACION:

Por principio general contenido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las reglas del derecho privado.

No obstante, por disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993, se estableció que las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, debían observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En desarrollo del precepto citado, a través del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el legislador determinó ordenar al Ministerio de Salud y Protección Social que dictara reglas para que las Empresas Sociales del Estado, adoptaran sus estatutos de contratación.

Fue en ese contexto que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013 mediante la cual se dictaron lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado acogieran la preceptiva legal indicada, y con base en ello, la Junta Directiva de la institución expidió el Estatuto de Contratación por virtud del Acuerdo No. 004 de Julio 21 de 2022, al cual debe sujetarse el representante legal en todas las actuaciones contractuales que se adelanten.

En dicho estatuto se consignó en el artículo 14 **"CONTRATACIÓN DIRECTA es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato en consideración de la naturaleza del objeto o la cuantía en los siguientes términos:**

14.2 EN CONSIDERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: *procederá la contratación directa en los siguientes contratos sin consideración a la cuantía del mismo.*

Ítem 17 cuando se trate de la compraventa de insumos, medicamentos, equipos, repuestos u otros bienes necesarios para el normal funcionamiento de los servicios que ofrece la institución.

ART 46 "El contrato de suministro tiene por objeto la adquisición de bienes muebles en forma sucesiva y por precios unitarios.

En todo contrato de suministro se debe precisar en forma clara su valor. Podrán pactarse modificaciones al valor inicialmente convenido para los casos en que los precios comerciales de los productos objeto del contrato sufran fluctuaciones significativas, y en todo caso la justificación deberá documentarse debidamente.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Con el fin de realizar un estudio de mercado y poder determinar el valor estimado de la contratación, se toma como base la información del sistema SIA OBSERVA Y SECOP respecto al objeto requerido, los contratos adelantados por las demás ESE del Departamento de Caldas sobre la contratación relacionada y los consumos históricos del Hospital de los últimos años. Además se recibe la cotización presentada por la empresa DISTRIBUCIONES AZ S.A.S. Por lo tanto, el valor estimado para la ejecución del presente contrato de suministro, se constituye en **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00 MCTE)**, periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2023 y el 31 de diciembre del año 2023.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para tal efecto, la Entidad ha solicitado la apropiación presupuestal para respaldar el compromiso que resultare de este proceso y se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 657 con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.87159.01 (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS) del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2023.

6. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
44103000;46181541;46181538;53131626;14111704;46182001;52121704	Suministro de elementos de aseo industrial

7. PLAZO DEL CONTRATO

Periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2023 y el 31 de diciembre del año 2023.

8. FORMA DE PAGO

- ✓ Se determina que no se pagarán anticipos.
- ✓ EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, establece como forma de pago, entre los 60 días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro; y corresponderán al cúmulo de los eventos o procedimientos realizados, facturados a las tarifas definidas en la propuesta, previa supervisión y a plena satisfacción por parte del supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

9. ANALISIS DEL RIESGO

Conforme lo establece el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz:

Específico	General	General	Clase	
Interno/Externo	Externo	Interno	Fuente	
		X	Planeación	Etapa
			Selección	
			Contratación	
X	X		Ejecución	
Operacional	Operacional	Operacional	Tipo	
Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS CALDAS que regulan el objeto contractual.	Riesgo de que no se presenten las garantías en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	Descripción	
No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	3	Probabilidad	
5	4	5	Impacto	
6	5	8	Valoración del riesgo	
Riesgo Alto	Riesgo medio	Riesgo	Categoría	
30%	0%	100%	EL HOSPITAL	¿A quién se le asigna?
70%	100%	0%	proponente/adjudicatario	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio; fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de la supervisión o interventoría.	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	
2	1	1	Impacto	
3	2	2	Valoración del riesgo	
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Categoría	
Si	Si	Si	Afecta la ejecución del contrato	
Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Planeación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Planeación	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Informes y vistas	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones	Con la obtención de información adicional	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Permanente	Permanente	Permanente	Periodicidad	

General	General	General	Específico	Específico
Externo	Externo	Interno / Externo	Interno /	Interno/Externo
		X		X
	X	X		X
		X		X
X		X	X	X
Económico	Económico	Social o político	Operacional	Regulatorio
Sobrecostos en los estudios de mercado en los bienes/servicios a contratar	Baja ejecución presupuestal	Paros, huelgas, actos terroristas, de excepción	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad
Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por el ofertado	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	Incumplimiento la normatividad sobre liquidación de contratos	Fluctuación en los precios, desabastecimiento
3	2	2	1	1
4	3	4	1	3
7	5	6	2	4
Riesgo Alto	Riesgo medio	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
30%	0%	100%	50%	50%
70%	100%	0%	50%	50%
Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios: solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de base de datos especializados, entre otros.	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo
2	1	2	1	1
3	2	3	1	1
5	3	5	2	2
Riesgo medio	Riesgo Bajo	Riesgo medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Si	Si	Si	No	Si
Personal encargado de la Etapa de Planeación	Comité evaluador	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Supervisor/Interventor y personal encargado del proceso	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual
Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Todas las etapas del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Planeación
Inicio de Etapa de selección	Etapa de Selección	Etapa en que se encuentre el proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución
Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo
Por Evento	Por Evento	Por Evento	Por Evento	Permanente

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E

RIOSUCIO CALDAS

ESTUDIOS PREVIOS

Código

Versión

Fecha Documento

Página

TC-FRM-03

1.0

DD

MM

AAAA

24

05

2016

Página 8 de 9

General	Externo	X	X	X	X	De la	Temblores, inundaciones, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	50%	50%	N/A	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapas en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento
Específico	Externo	X	X			Ambiental	No contar con licencias, planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales	Impacto ambiental	1	5	6	Riesgo Alto	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	2	3	Riesgo Alto	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapas de Planeación	Etapas de Selección	Revisión de los tratamientos del riesgo	Por evento
General	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor/Interventor y personal de apoyo administrativo	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolítico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapas en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

